



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00538-00
Demandante (s):	Gustavo Portela Laverde
Demandado (s):	Universidad Cooperativa de Colombia y Otros.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Laboral mediante providencia del 12 de abril de 2021, que no casó la proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad el 30 de mayo de 2017, la cual reforma el numeral primero de la sentencia emitida por este despacho judicial el 11 de mayo de 2016.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º de la sentencia del cuaderno principal y lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia de la Corte Suprema De Justicia en cuanto a las costas.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c183a1c63107b559f9df17dbed5504899af58bd82482fe1f7707e6d4beb303ca**

Documento generado en 19/04/2022 06:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>